



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2468

DALCAHUE, 26 de diciembre de 2019.-

V I S T O S: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, **El Decreto Alcaldicio N° 2.467 que aprueba Convenio Transferencia con fecha 26/12/2019**,; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: de la JUNTA DE VECINOS N°7 LAS CAÑAS DE PINDAPULLI comuna de Dalcahue, Rut. de la Institución 65.009.322-4, la cantidad de \$400.000. – (Cuatrocientos mil pesos). –

Organizaciones Comunitarias

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

*Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.

*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.

*Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.

***La rendición deberá hacerse antes del 28.02.2020. –**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROXANA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE**



**MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
 - Transparencia.
 - Tesorería
 - Archivo
- MAAB/RCCC/RCCC/dfss.**